

INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés 24 de noviembre de 2023, al Despacho informando que dentro del proceso ejecutivo hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra MONICA MARTLEN BORRERO LADINO, el embargo fue correctamente inscrito en la oficina de instrumentos públicos de Mitú, Vaupés.

ADRIAN OSWALDO BELTRAN TORRES
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Mitú, Vaupés, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial y que, con fecha del 20 de junio de 2023, fue correctamente registrado la medida de embargo decretada sobre el inmueble con número de matrícula inmobiliaria No.520-56720, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú, de conformidad con los artículos 595, 599 y 601 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

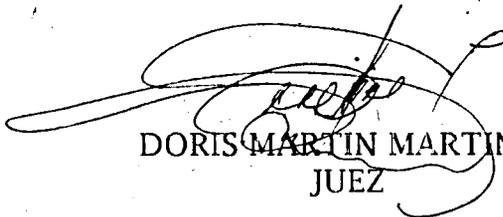
PRIMERO.- Decretar el secuestro del bien inmueble embargado, distinguido con matrícula inmobiliaria No.520-56720 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú.

SEGUNDO.- FIJESE el día miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro(2024) a la hora de las dos (2) de la tarde, para llevar a cabo diligencia de secuestro.

TERCERO.- ADVERTIR que, si el inmueble es ocupado exclusivamente para la vivienda de la persona contra quien se decretó la medida, se le deberá dejar a ésta en calidad de secuestre y hacerle las prevenciones del caso, salvo que el interesado en la medida solicite que se le entregue al secuestre designado por el juez.

CUARTO.- DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente, a INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S. con NIT.900.594.594-6, quien puede ser notificado en la calle 12 sur No.33-34, Rosita 3, Villavicencio, Meta, número telefónico 3107984802 y al correo electrónico inroarsas@gmail.com.

Notifíquese.


DORIS MARTIN MARTINEZ
JUEZ